



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C
J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: IGNACIO MEDINA CACERES
AODERADO DTE: Dr. ENDER ANDRES CRUZ
CORREO ELECTRONICO: Ender814cruz@hotmail.com
DEMANDADO: IVAN EDUARDO MEDINA CALVO
RADICACION: 54001316005-2004-00183-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 15 DE JUNIO DE 2021

En atención al informe secretarial que antecede, en donde la parte actora allega la notificación al demandado;

Al respecto se dispone

Seria del caso continuar con el siguiente paso procesal si no se advirtiera que falta el acuse de recibo de la parte demandada y en el envió en físico falta la certificación, es decir el cotejado respectivo, por cuanto lo que aporta es una factura, en consecuencia no se tendrá en cuenta de manera procesal la anterior notificación

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 100 de fecha **16-06-2021** se
notifica a las partes el presente auto, conforme
al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C
J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79a18db030bf1a23a58eba60a9c761c1c2455deaafed58e5d4a5c7b214405f8f
Documento generado en 15/06/2021 06:46:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>